*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año de su Sesquicentenario*

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2013.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado de Control n° 3 de la ciudad de Córdoba, provincia homónima, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado en lo Penal de Instrucción de la Décima Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

CARMEN M. ARGIBAY